



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°211-2018
JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE
LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Sesión Ordinaria N°211-2018, celebrada el día 26 de junio 2018 a las 15:48 horas en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside.
- Natalia Álvarez Rojas, Viceministra Área Social, Ministerio de Trabajo.
- Agustín Castro Solano, Viceministro de la Presidencia
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud.
- Jonathan Brenes Bustos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Sara Cognuck González, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Ausencia injustificada:

- Amparo Isabel Pacheco Oreamuno, Viceministra de Educación Pública.
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer
- Ximena Obregón Rodríguez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

También se encuentran presentes:

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven
- Luis Antonio González Jiménez, Asesor del Viceministerio de Juventud.
- Siani Acuña Rosales, Despacho Viceministra de Juventud

1.- Lectura y aprobación de la agenda.

1.- Lectura y aprobación de la agenda.

2.- Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

3.- Lectura y aprobación de actas

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

3.1 Acta de la Sesión Ordinaria N° 210-2018 del 12 de junio de 2018

4.- Asuntos de Presidencia.

4.1 Detalle de programas al CPJ considerando el Artículo 13 o 3 de la Ley del Consejo de la Persona Joven N°8261 sobre las atribuciones que tiene esta Junta Directiva y a razón de garantizar una mejor gestión de la afinidad de los objetivos que realiza el Consejo que se plantea en el artículo N°12 de la Ley en mención.

4.2 Estado del pago de la cuota que realiza el Consejo de la Persona Joven al Organismo Iberoamericano de Juventudes (OIJ).

4.3 Calendarización de las Sesiones

5.- Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

5.1 Informe estado-situación de los procesos judiciales activos que a la fecha tiene el Consejo de la Persona Joven.

5.2. Informe del estado de la situación de la Casa de la Juventud de Pérez Zeledón, por parte de la Señora Rosa Castro Zamora, Asesora Legal del Consejo de la Persona Joven.

6.- Correspondencia.

6.1 Notas con fecha 14 y 19 de junio del presente año remitidas por el Señor Gustavo Rodríguez Jiménez en seguimiento a solicitud de permiso sin goce de salario presentado por el señor Rodríguez Jiménez inicialmente el 7 de junio del 2018.

6.2 Nota con fecha 18 de junio del 2018, suscrita por la Señora Natalia Camacho Monge, donde hace entrega formal del Informe de gestión completo periodo 2014-2018.

7. Asuntos de los Directivos:

7.1 Decreto Ejecutivo N° 40515-MP-MCJ-MEP, "Declaratoria de interés
Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr

CPJ

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

público y nacional de las actividades relacionadas con la celebración del día de las juventudes y creación del Consejo Nacional de Juventudes”.

7.2 Calendario de sesiones de trabajo e informes de Junta Directiva en las Provincias.

7.3 Informe de la Asamblea Nacional de la Persona Joven del paso 16 de junio en Heredia.

8. Cierre de sesión.

ACUERDO N°1: Se aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 211-2018 de hoy 26 de junio del 2018. **ACUERDO UNANIME (6 votos a favor).**

2.- Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

ACUERDO N°2: Autorizar la participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión 211-2018 de Luis Antonio González, Xinia Duarte Ramírez y Siani Acuña Rosales. **ACUERDO UNANIME** (6 votos a favor).

3.- Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta de la Sesión Ordinaria N° 210-2018 del 12 de junio de 2018

ACUERDO N°3: La modificación en el Acta de la Sesión Ordinaria N°210-2018, en vez del Acuerdo N°13, se lea Acuerdo N°18. **ACUERDO EN FIRME.** (4 votos a favor y 2 abstenciones).

ACUERDO N°4: Se aprueba la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°210-2018. **ACUERDO EN FIRME.** (4 votos a favor y 2 abstenciones)

4.- Asuntos de Presidencia.

4.1 Detalle de programas al CPJ considerando el Artículo 13 o 3 de la Ley
Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376
• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648
• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

del Consejo de la Persona Joven N°8261 sobre las atribuciones que tiene esta Junta Directiva y a razón de garantizar una mejor gestión de la afinidad de los objetivos que realiza el Consejo que se plantea en el artículo N°12 de la Ley en mención.

Al respecto, Doña Margareth menciona que se le externa una solicitud al Director Ejecutivo para que pueda elaborar un resumen ejecutivo en el que se indique el nombre de los programas que ejecuta, una breve descripción, los objetivos, la población beneficiaria y el presupuesto asignado. Esta información va a ser de utilidad para que esta Junta Directiva pueda garantizar la buena marcha y el buen uso de los recursos del Consejo y la ejecución correcta de sus programas según el inciso h del artículo 13 de la Ley N°8261.

ACUERDO N°5: Se acuerda hacer la solicitud al Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven elaborar un resumen ejecutivo en el que se indique el nombre de los programas que ejecuta, una breve descripción, los objetivos, la población beneficiaria y el presupuesto asignado y adicionalmente se brindará una presentación por parte de la Señorita Johana Vásquez Hidalgo, Planificadora Institucional del CPJ. **ACUERDO UNANIME (6 votos a favor).**

4.2 Estado del pago de la cuota que realiza el Consejo de la Persona Joven al Organismo Iberoamericano de Juventudes (OIJ).

Doña Margareth comenta a los presentes que Costa Rica a través de Decreto suscribe la Comisión Iberoamericana de Juventudes y a razón de esto Costa Rica hace un pago al OIJ por participar dentro del Organismo Internacional y actualmente han establecido rangos sobre participación según prioridades país.

Se está realizando una consulta al OIJ cuál es el rango en el que está Costa Rica y cuánto es lo que debería pagar, además se hizo un llamado de solidaridad para decir que eventualmente si las cuotas son muy altas Costa Rica puede seguir pagando la cuota simbólica que se ha venido pagando usualmente y dar un recurso que es el 70% en especie, lo cual quiere decir que las actividades que se realicen en el marco del Viceministerio de Juventud o en el marco del Consejo de la Persona Joven se pueda establecer mecanismos de cómo reflejar esta participación; de ahí que se está haciendo la consulta al Organismo de la Juventud para Iberoamérica para que puedan aclarar cuál es el monto que está establecido y eventualmente entrar en esta negociación.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Jonathan menciona la importancia de revisar cuales son los beneficios ya que aquí se han hecho Cumbres de Juventud, han surgido cosas importantes como es la tarjeta joven, se ha presentado a Despacho una adhesión a la convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, proceso que ha venido liderando Costa Rica a nivel de Iberoamérica, pero sin embargo en materia de representatividad hay que clarificar si es del Viceministerio de Juventud o del Consejo de la Persona Joven, porque esta cuota la ha pagado siempre el Consejo de la Persona Joven pero quien tiene voz y voto es el Viceministerio de Juventud, por lo que menciona que quien debería tener voz y voto sería el Consejo de la Persona Joven o bien los dos eventualmente, siendo uno el representante político y el otro puede ser el apoyo técnico, que así está en la Ley del Consejo de la Persona Joven. Menciona que es importante seguir en esta Organización ya que al final es la organización Iberoamericana que ve el tema de Juventud no solo político, sino que también tiene una labor de impacto pero que, sin embargo, debe valorarse por el tema fiscal si es importante continuar ahí o cuáles van a ser los beneficios para el país continuar en dicha organización. Además señala que esa va a ser una decisión administrativa que también van a estar apoyando.

Doña Natalia indica que aunada a esto es importante ver qué se podría hacer, ya que seguir tiene que ver con esto es la Secretaría Técnica, que son muy activos en otros países y tal vez sería aprovechar estos espacios para traer cosas que sean beneficiosas para el país.

Doña Margareth menciona que más bien lo que se debe establecer con ellos es cuál va a ser la ruta de trabajo a nivel país, que respondan a la realidad del país. Comenta que a nivel de OIJ es que Costa Rica entre los acuerdos ha apoyado las iniciativas va encabezando como líder el tema de la aprobación de la Comisión Iberoamericana y lo que se ha dicho durante la Comparsencia en la Asamblea Legislativa del día de hoy es que se le pueda dar seguimiento al Decreto que viene a aprobar el protocolo adicional de la Comisión Iberoamericana.

ACUERDO N°6: En el marco de la participación de Costa Rica en la Comisión Iberoamericana de la Persona Joven, hacer la consulta con el tema de cuál es el monto mínimo y los beneficios, por parte del Viceministerio de Juventud.
ACUERDO UNANIME (6 votos a favor).

ACUERDO N°7: Se acuerda solicitar al Señor Diego Zúñiga Céspedes, Director
Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376
• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648
• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, indagar y presentar mediante Oficio cuánto es el monto que se tiene presupuestado como pago al OIJ, para la participación de Costa Rica en la Comisión Iberoamericana de la Persona Joven. **ACUERDO UNANIME (6 votos a favor).**

Se procede a votar los acuerdos N° 6 y N° 7 del punto 4.2 en firme.

ACUERDO N°8: Se acuerda declarar en firme los acuerdos N°6 y N°7, correspondientes al punto 4.2 del Acta de la Sesión Ordinaria N°211-2018. **ACUERDO UNANIME (6 votos a favor).**

4.3 Calendarización de las Sesiones

Doña Margareth Solano indica que la idea de este punto es a lo largo del año tener mayor claridad de los días que pueden participar los miembros de esta Junta Directiva y se ha identificado que los martes es un día en el transcurso de la tarde es cuando puede participar la mayoría de las personas posibles.

Luis González señala que se tienen dos sesiones ordinarias al mes y consulta si les parece programar las fechas de las sesiones, lo que resta del 2018. Sería el segundo y cuarto martes de cada mes, para lo cual el Señor González estaría enviando la calendarización a los Directivos y a sus respectivas Secretarías para que procedan con la respectiva reservación de agendas y la próxima sesión sería el próximo martes 10 de julio del 2018, a las 3:30 p.m.

ACUERDO N°9: Se acuerda que las sesiones de Junta Directiva se realicen todos los segundos y cuartos martes del mes durante el año 2018. **ACUERDO UNANIME (6 votos a favor).** Se vota nuevamente con 6 votos a favor, quedando dicho acuerdo en firme. **ACUERDO EN FIRME (6 votos a favor).**

5.- Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

5.1 Informe estado-situación de los procesos judiciales activos que a la fecha tiene el Consejo de la Persona Joven.

Don Diego Zúñiga indica que le solicitó a la señora Rosa E. Castro Zamora, quien es la encargada en el Consejo de la Persona Joven de llevar este tipo de procesos

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr

CPJ

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

judiciales de la Institución remitir un Informe del estado-situación de los mismos mediante el Oficio CPJ-AL-028-2018, que se incluye a continuación, el cual expone muy sucintamente y plantea los cuatro procesos que se tienen

San José, 18 de junio del 2018
CPJ-AL-028-2018

Señor
Diego Zúñiga Céspedes
DIRECTOR EJECUTIVO
Consejo de la Persona Joven

Estimado señor:

En respuesta a su oficio CPJ-DE-668-2018, me permito indicarle el estado-situación de los procesos judiciales activos que a la fecha tiene el Consejo de la Persona Joven y que son atendidos por la Asesoría Legal de la Institución.

Proceso o demanda judicial enfrentada	Proceso o demanda judicial promovida	Resultado al 2018
PROCESO ORDINARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	ILEANA GUTIERREZ BADILLA	Notificándose la sentencia final en favor de la Institución
DEMANDA ORDINARIA LABORAL	RODRIGO CAMPOS	Con sentencia final. Pago realizado
DEMANDA LABORAL	GERARDO VARGAS	casación
PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	ASOCIACION CASA DE LA JUVENTUD DE PEREZ ZELEDON	Se realizó audiencia preliminar y se convoca a juicio 19 de julio 2019.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376
• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648
• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



Cualquier consulta a su disposición,

5.2. Informe del estado de la situación de la Casa de la Juventud de Pérez Zeledón, por parte de la Señora Rosa Castro Zamora, Asesora Legal del Consejo de la Persona Joven.

Don Agustín menciona que en el caso del proceso contencioso administrativo de la Asociación Casa de la Juventud de Pérez Zeledón, si la Señora Rosa E. Castro tiene esa situación de la mamá enferma, lo cual es entendible, por qué razón no hay un documento que resumiera ese caso si está incluido en la agenda, a lo cual don Diego indica que la Señora Castro Zamora se referirá al tema mediante llamada telefónica.

A modo de sugerencia doña Natalia indica el buscar un mecanismo permanente para el Consejo que haya una ficha que se actualice constantemente mediante drive u otro formato, de manera que si no está doña Rosa o no se encuentra se pueda visualizar qué ha pasado con el expediente.

Doña Rosa por vía telefónica, primeramente se disculpa por no haber podido estar el día de hoy y procede a referirse al caso de la Casa de la Juventud de Pérez Zeledón. Indica que en 1994 se firma un convenio entre la Asociación casa de la Juventud de Pérez Zeledón y el entonces Movimiento Nacional de Juventudes para administrar el bien inmueble, dentro de las cláusulas se señala que el Convenio entrará en vigencia a partir del refrendo del ente contralor. Se envió a Contraloría y este ente contralor indicó que no podía darse el refrendo porque podía causarse la cesión del bien por el hecho de que existiera un convenio de muchos años, entonces la Contraloría no refrenda el convenio.

En 1995 el Consejo Directivo Nacional de Juventudes señala la necesidad de rescindir el convenio de marras lo cual queda así plasmado, sin embargo por error de la secretaria de ese entonces en el Acta no se transcribe el acuerdo como tal, hay una tenencia de la gente de la Asociación por varios años con una absoluta aceptación del jerarca de la Institución y cuando se le comienza a pedir a la Asociación cuentas sobre de lo que estaba haciendo y del cumplimiento de las cláusulas del convenio es donde se empieza a tener problemas, incluso se declaró en su momento, a un Director Ejecutivo, Don Jorge Rojas-non grato- no

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr

CPJ

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

podría llegar al inmueble, efectivamente el inmueble es propiedad de la Institución y se construyó con bienes institucionales, se hizo con partidas específicas, con voluntariado de los jóvenes, con la ayuda del MOPT y del IMAS.

En ese momento, estando como director Ejecutivo el Sr. Jorge Rojas se abre una investigación preliminar donde estaba don Erick Sánchez, doña Rosa E. Castro y el Coordinador Administrativo y mediante la investigación determinaron que había, además de que efectivamente no era una tenencia válida al no haber refrendo del convenio, el convenio es válido pero no eficaz, por falta del refrendo respectivo, se determinó además que había lucrado con el bien, hay Universidad, los muchachos pagan la Universidad, está una Oficina de Scout que alquilan y le pagan a la Asociación, había una Oficina de un Curso de Armas que se estaba dando ahí, es decir las cosas que se podía determinar era que no era relativa al tema juvenil específicamente. Hubo mucha controversia en el tema, se nombró en Junta Directiva una Comisión conformada por el ahora Diputado Roberto Thompson, que era Ministro de Trabajo en ese momento, y ellos tenían que rendir un informe, hubo muchas presiones políticas, pero indica que este informe nunca se dio en forma escrita.

Doña Rosa señala que se logró en alguna medida o que trataron de que se hiciese un nuevo convenio en su momento sin embargo ellos no aceptaron y se inició un proceso de desalojo administrativo, se presentó el desalojo y se indicó en primera instancia, porque este que se hizo al final es el segundo, se dijo que tenía que hacerse directamente en la Municipalidad de Pérez Zeledón y luego se presenta este desalojo, lo que causa que la Asociación presentara un Contencioso Administrativo e indica que en este momento se hizo el contencioso avanzado y se tiene cita para juicio el 19 de julio del 2019. Menciona que la situación es que cualquier cosa puede suceder en un proceso judicial y la Procuraduría cuando se presentó todo este proceso les había recomendado lo que se dijera es que había un cumplimiento de parte de la Asociación del convenio en mención y esto se lo señaló a don José Ricardo en su oportunidad pero él indicó en su momento que había que seguir con lo que estaba.

Doña Rosa señala que le preocupa el incumplimiento del convenio porque el incumplimiento va en los dos sentidos, es decir, la institución también ha cumplido en lo que señalaba en las cláusulas del convenio, pero efectivamente hay un asunto de eficacia del convenio y es porque nunca se refrendó. Menciona que esto es a groso modo, porque hay otras cosas tales como que ellos quitaron

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

el rótulo del Ministerio de Cultura y Juventud que estaba ahí, también quitaron el rótulo del Movimiento Nacional de Juventudes, echaron al funcionario de la Oficina cuando él no estaba, lo sacaron afuera, no lo dejaron entrar y ahora está él en una Oficina que tiene problemas de salud por malos olores en el baño; además el CPJ como institución no puede realizar ninguna actividad, siendo un terreno de la institución, porque no se permite ingresar.

Jonathan Brenes consulta si la Institución continúa pagando el agua de ese inmueble, a lo cual doña Rosa indica que la institución pagaba un poco de electricidad al subir muchísimo se les dejó de pagar entonces y si hay un recibo que se paga de agua.

Don Agustín menciona a doña Rosa respecto a lo que dice "en un juicio todo puede pasar" y no la escucha muy optimista del juicio o si, a lo cual doña Rojas señala que llegaron a una parte del proceso y se reunió con la Procuradora que tiene a su cargo María Amalia Kooper, dos sesiones de todo un día de trabajo, y habían llegado a ver cómo iban a accionar, que se iban a oponer a la prueba testimonial, a la prueba de peritaje que habían pedido, entonces resulta ser que al llegar a la primera parte de este juicio se pidió que estuviera la Dirección de bienes porque esto es Patrimonio del Estado, entonces para la Dirección de bienes que es el rector de los bienes patrimoniales del Estado era importante mantenerla coadyuvada.

Doña Rosa menciona que la Procuradora que está a cargo del proceso con ellos al llegar al juicio señala la necesidad de separarse ya que son un órgano desconcentrado entonces se opuso a la coadyuvancia, a lo cual indicó que si se oponían a la coadyuvancia tenían que ser representados por el Estado, es decir, no podía quedarse la Procuraduría o dejarles en indefensión sin que estuviera la Dirección de bienes, porque el alegato era que la Procuraduría estaba en representación del Ministerio de Hacienda, afirma que eso se ganó y entonces quedó la Procuraduría, pero se había quedado que definitivamente no se iba a aceptar ninguna prueba testimonial y al final la Procuradora aceptó una prueba testimonial, lo cual le dejó un gran sinsabor en el proceso judicial y menciona que en este proceso que viene lo que va a estar es la declaración de Jason Barteles, lo cual indica que se puede traer abajo fácilmente ya que él nunca podrá comprobar que la Contraloría no presentó refrendo porque se presentó certificación de la Contraloría de que no había refrendado, también presentaron certificación de Archivo Nacional de que no había nada de esto en el Archivo

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



Nacional, pero sin embargo además ellos se construyeron un permiso inicialmente, señala que hay que ser honesto, en esto, hay una nota de quien entonces fuera Viceministra de Juventud, doña Karina, autorizándole la construcción, ella no lo llevó a Junta, lo hizo por si sola pero no podía hacer el procedimiento porque como Viceministra no tenía tal potestad tenía que llevarlo a Junta y era la Junta Directiva la que tenía que tomar el Acuerdo ya que la máxima representación de la Institución la tiene la Junta Directiva no el Viceministerio de Juventud y en todo caso tampoco tenía la potestad de hacerlo como Viceministra porque si hubiera sido el Ministerio de Cultura y Juventud le correspondía a la Ministra, sin embargo eso lo aceptaron en la Municipalidad respectiva.

Doña Rosa menciona que hubo una sanción al respecto de parte de Don Manuel Obregón, Ministro de ese entonces, a Karina, a modo de una llamada de atención pero es un as en la manga que ellos tienen porque se dio una autorización que nunca se anuló porque se presentó la investigación preliminar pero lo que tenía que hacer la Junta Directiva era tomar esta investigación preliminar e iniciar un proceso ordinario disciplinario administrativo y nunca se realizó lo recomendado, hasta después que se había ido Karina.

Don Luis Antonio consulta a doña Rosa que si de acá al 19 de julio del 2019 en este año de tiempo se tiene alguna idea de recabar alguna prueba específica o ir haciendo algunas reuniones de análisis con la Procuraduría, si se puede hacer algo en este año, a lo cual doña Rosa indica que la Procuraduría no se mete con las desconcentradas y no le corresponde. Menciona que la prueba ya se presentó y está aceptada, ya no es tiempo para presentar pruebas, lo que se debe hacer luego es un trabajo de despedazar la posible declaración de Jason Barteles, además hacer un buen cierre en el sentido de poder convencer a los jueces del Tribunal que la razón la tiene nuestra Institución, es lo único que queda por hacer, prepararse para la audiencia porque la única forma que esto no llegue hasta ahí es llegar a un acuerdo con la Asociación y que ellos retiren el proceso judicial, lo cual no cree que suceda.

Don Agustín consulta quien controla esa Asociación a lo cual doña Rosa responde que es una Asociación privada, presidida por Jonathan Zúñiga.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Doña Natalia consulta quienes son los abogados de ellos y doña Rosa indica que no tiene el nombre de la Abogada, a lo cual doña Natalia le solicita a Doña Rosa el dato.

Don Jonathan Brenes consulta a doña Rosa sobre el acuerdo tomado por esta Junta Directiva para hacer un cobro administrativo al anterior Administrador que les hizo incurrir en estos errores administrativos y pregunta si se procedió a hacer alguna investigación para iniciar dicho cobro administrativo o si se iban a agrupar todos los casos para verlo como un todo, a lo cual doña Rosa indica que no tiene ningún acuerdo pero lo que quedaron es que pase la casación, que ya se está en las últimas, para hacer un solo procedimiento sino después se puede caer. Señala que se está a la espera de la sentencia de casación, a partir de entonces empieza a correr el plazo.

Don Jonathan Brenes menciona que Jason Barteles, es funcionario del Ministerio de Cultura y Juventud, indica que recibió una llamada de un diputado amenazándole porque en esta Junta Directiva votaba en contra cada vez que se venía tratando al respecto, incluso hay varios proyectos de ley de la Asamblea Legislativa donde quieren donar esa propiedad a esta Asociación Casa de la Juventud y que esto ha sido un tema político. Indica que en algún momento se presentó aquí un plan para poner a funcionar este inmueble desde el Consejo de la Persona Joven con la Casa de Juventud de Pérez Zeledón y la idea era no quitarlos sino que trabajar juntos desde el mismo inmueble pero al final no se llegó a nada, pues el funcionario sigue relegado en una oficina a la par de los servicios sanitarios, quitaron el rótulo del Consejo de la Persona Joven y pusieron el rótulo de ellos.

Don Diego indica que ha estado valorando le pidió a los colegas primero que investigaran el estado e cómo fue que se tramitaron los permisos a la Municipalidad, que esa prueba se tuviera y otra es que también le solicitó a doña Rosa Castro algún plano porque en este momento no se ha encontrado un plano de la casa a menos que se haga una visita. Agrega que cuando doña Rosa habla de una posibilidad política es una negociación con la Asociación ya que entiende que dicha Asociación cambió recientemente de integrantes, ver la posibilidad de una negociación y cuando se tenga el caso armado traerlo acá para verla viabilidad ante la Junta Directiva para iniciar un proceso de ese tipo, sabiendo que hay un proceso judicial no se puede actuar en falso y lo que se puede ahora

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



es recabar información, armar el caso y de una posible negociación y plantear su viabilidad.

ACUERDO N°10: Una vez conocida la situación de la Casa de la Juventud de Pérez Zeledón expuesta por la señora Rosa E. Castro Zamora, se acuerda que la señora Castro Zamora se sirva hacer una propuesta, de cómo esta Junta Directiva puede apoyarles y eventualmente identificar una pequeña Comisión que pueda hacer una gira específica y también conocer quiénes son los que están en esta Asociación de la Casa de la Juventud de Pérez Zeledón, para eventualmente poder hacer una negociación sobre la propiedad, que incluso actualmente recibe recursos institucionales. **ACUERDO UNANIME** (6 votos a favor).

ACUERDO N°11: Se acuerda solicitar a la Señora Rosa E. Castro Zamora, Asesora Legal del Consejo de la Persona Joven, los expedientes y un informe detallado con la cronología, los principales hitos en el proceso de demanda judicial y las recomendaciones, observaciones y eventuales gestiones que tiene que realizar esta Junta Directiva para los procesos judiciales indicados en los puntos de agenda: 5.1. Informe estado-situación de los procesos judiciales activos que a la fecha tiene el Consejo de la Persona Joven y 5.2. Informe del estado de la situación de la Casa de la Juventud de Pérez Zeledón. **ACUERDO UNANIME**. (6 votos a favor). Se vota dicho acuerdo nuevamente para declararlo en firme (6 votos a favor). **ACUERDO EN FIRME**.

6.- Correspondencia.

6.1 Notas con fecha 14 y 19 de junio del presente año remitidas por el Señor Gustavo Rodríguez Jiménez en seguimiento a solicitud de permiso sin goce de salario presentado por el señor Rodríguez Jiménez inicialmente el 7 de junio del 2018.

Don Luis Antonio González señala que es el caso del permiso sin goce de salario presentado en la sesión anterior por el Señor Gustavo Rodríguez Jiménez, que no especificaba bien, bajo cuál inciso se estaba amparando, entonces se le hizo un acuerdo cuando doña Rocío Guzmán de Recursos Humanos del Consejo de la Persona Joven, para que el señor Rodríguez pudiera detallar un poco más sobre su solicitud. Don Gustavo envía dos cartas, en la primera explica el detalle bajo cuál inciso se ampara e incluso cual es la razón de su solicitud, sin embargo

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

señala que en la segunda nota que se recibió, el funcionario lo que dice es que se deje sin efecto el mismo hasta nuevo aviso, de ahí que el funcionario está desistiendo de la solicitud indicando que se deje sin efecto.

ACUERDO N°12: Una vez conocida las notas con fecha 14 y 19 de junio del 2018 recibidas por el Señor Gustavo Rodríguez, se acuerda tomar nota de las comunicaciones recibidas por el Señor Rodríguez y en atención a lo indicado a su nota con fecha 19 de junio del presente año se deja sin efecto la solicitud de permiso sin goce de salario presentada inicialmente por el señor Rodríguez.
ACUERDO UNANIME (6 votos a favor).

6.2 Nota con fecha 18 de junio del 2018, suscrita por la Señora Natalia Camacho Monge, donde hace entrega formal del Informe de gestión completo periodo 2014-2018.

Don Luis A. González menciona al respecto que este es el acuerdo que se había solicitado para adjuntar el Informe al Acta N°208-2018, que hasta ahora lo está enviando de manera integral tal y como se había acordado.

ACUERDO N°13: Se acuerda adjuntar el Informe de gestión completo periodo 2014-2018 presentado por la Señora Natalia Camacho Monge, mediante nota con fecha 18 de junio del 2018 e integrarlo al Acta de la Sesión Ordinaria N°208-2018. **ACUERDO UNANIME** (6 votos a favor).

7. Asuntos de los Directivos:

7.1 Decreto Ejecutivo N° 40515-MP-MCJ-MEP, "Declaratoria de interés público y nacional de las actividades relacionadas con la celebración del día de las juventudes y creación del Consejo Nacional de Juventudes".

Jonathan Brenes hace referencia al artículo 4 de este Decreto que dice que el Ministerio de Educación Pública debe al incluir en su calendario escolar a la educación secundaria las actividades en conmemoración de las actividades de las juventudes con el objetivo de conocer y generar conciencia sobre los derechos de las personas jóvenes.

Doña Margareth indica que se tiene una reunión el 11 de julio con don Edgar
Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

- Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648
- Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



Mora Altamirano y va a aprovechar para hablarle directamente de este tema y le facilitará el Decreto y de parte del Viceministerio de Juventud se va a enviar una nota, que es un acuerdo que se puede tomar de Junta Directiva.

ACUERDO N°14: Exhortar al Señor Ministro de Educación Pública, Edgar Mora, amparado en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 40515-MP-MCJ-MEP "Declaratoria de interés público y nacional de las actividades relacionadas con la celebración del día de las juventudes y creación del Consejo Nacional de Juventudes", para que en los Centros Educativos de Secundaria celebren el Día Nacional e Internacional de las Juventudes, el 12 de agosto del 2018. **ACUERDO UNANIME.**

ACUERDO N°15: Enviar a la Institucionalidad Pública para que puedan distribuir por prensa el Decreto N°40515-MP-MCJ-MEP "Declaratoria de interés público y nacional de las actividades relacionadas con la celebración del día de las juventudes y creación del Consejo Nacional de Juventudes". **ACUERDO UNANIME.**

ACUERDO N°16: Solicitar al Viceministerio de Juventud enviar una nota formal indicándole a Deiby Porras Arias, Presidente Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, que realice la convocatoria para identificar las personas que van a participar como observadores. **ACUERDO UNANIME.**

7.2 Calendario de sesiones de trabajo e informes de Junta Directiva en las provincias

Jonathan Brenes menciona que en Sesión No. 195-2017 del 29 de setiembre 2017 se tomó un acuerdo de sesionar una vez al año en cada provincia y la idea de este acuerdo es que la sesión se pueda realizar en el marco de una actividad, por ejemplo en Guanacaste donde se viene la celebración del partido de Nicoya, en Alajuela cuando se celebra lo de Juan Santamaría, etc. El objetivo es llevar esta Junta Directiva a los territorios, donde los Ministerios rinden un pequeño informe de que se está haciendo en materia de juventud por cada Ministerio en esa región y que se pueda recibir de los Comités de la Persona Joven un informe muy breve de que se está haciendo con la ejecución de los recursos que se les está dando y algunos otros temas a incluir en agenda.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



ACUERDO N°17: Con respecto al calendario de sesiones de trabajo e informes de Junta Directiva en las provincias, se acuerda revisar y valorar cuáles son las actividades que se van a desarrollar en el Consejo de Gobierno, especialmente para la actividad en Guanacaste en ocasión de la celebración de la Anexión de Guanacaste, el próximo 25 de julio del 2018. **ACUERDO UNANIME.**

7.3 Informe de la Asamblea Nacional de la Persona Joven del pasado 16 de junio en Heredia.

Don Jonathan Brenes informa que hay un acuerdo de Junta Directiva donde se le comisionó para que les represente ante las Sesiones de la Asamblea de la Red de la Persona Joven, como un espacio de coordinación que se venía dando y que se espera pueda volver a darse este espacio desde la Asamblea de la Persona Joven los Directivos representantes del Viceministerio de Juventud y el CPJ en materia de algunos temas importantes tales como reforma de la Ley del Consejo de la Persona Joven, el tema de la Política Pública de la Persona Joven y algunas iniciativas propias como los temas de los foros y la inserción en las Islas, aprobado en esta Junta que espera entregarlo en la próxima sesión.

En el marco de la sesión de la Asamblea se recibió al señor Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, Diego Zúñiga Céspedes y a doña Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, así como también se desarrolló una temática denominada el impacto de la pobreza en las personas jóvenes, cuya información fue muy valiosa que en aras de construir una política pública de todos y para toda esta información será de gran ayuda.

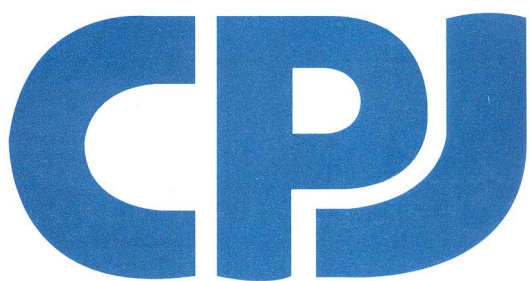
El Señor Brenes señala el tema de cómo presentar un proyecto, retos que enfrentan los jóvenes, que le pasa a los Comités de la Persona Joven, así como todo el proceso de planificación, presupuestación. Indica que se hizo el plan piloto de poner en marcha la metodología para aplicar de lo que va a ser las consultas de la reforma a la Ley general del Consejo de la Persona Joven que la semana pasada la Señora Presidenta de esta Junta Directiva participó en Upala, en esta consulta de la reforma, lo cual dio muchos resultados a corregir cuando se visiten los territorios.

Agrega que se presentaron varias mociones con relación a la comparecencia ante la Asamblea Legislativa de doña Margareth en la Comisión de Niñez y Adolescencia y Juventud ante esto menciona el Proyecto de Ley N°19.708 que

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

busca reformar el artículo 165 y 166 del Código Municipal para que de los Comités de la Persona Joven se nombre a dos adolescentes a los Comités cantonales de Deportes donde coinciden en que los menores de edad por ser la tutela legal sus padres no pueden ser sujetos de legalidad a la hora de decisión por lo que han planteado que se le de voz y voto, en el entendido de que sea una persona joven de 18 a 35 años por el tema de responsabilidad legal, ya que todos los que administran fondos públicos

Don Diego informa al respecto que durante la comparecencia donde estuvo el Consejo de la Persona Joven presente, el Diputado Villalta en el artículo 18 del Código de Niñez y Adolescencia si faculta para que personas de 12 en adelante puedan tomar decisiones para Juntas Directivas.

Doña Margareth aclara que el tema durante dicha comparecencia fue el tema de quorum pero si había responsabilidad jurídica por la Ley Penal Juvenil, responsabilidad administrativa por la Ley General de Administración Pública y hay responsabilidad que se otorga también a través del Código Civil y este artículo que mencionó don José María Villalta que habla sobre el Código de la Niñez y la Adolescencia, que va a ser con el Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven, donde se va a involucrar también al PANI, a que vaya una propuesta tripartita como actores siendo un criterio político, jurídico de por qué debería de darse y hubo mucha anuencia y se quedó en el marco del entendido de poder hacer otra recomendación mencionado en este punto que no se había contemplado del Sr. Villalta.

Don Jonathan indica que en esa misma línea de la participación de la juventud, se ha consultado los proyectos de ley: N°19.720, Ley de creación del Sistema de Empleo Juvenil, menciona que como un incentivo para promover el empleo en las personas jóvenes también el expediente N°19.333 Ley para el fortalecimiento de la participación y acceso de las personas jóvenes para el sistema Nacional de Vivienda, lo cual considera de gran importancia, máxime que se tiene un representante en esta Junta Directiva.

Agrega que se está convocando al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, recién nombrado por el Gobierno de la República, Luis Salazar, para que participe en la próxima Asamblea de la Persona Joven y dados los temas que han venido trabajando hacer una vinculación importante.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

El señor Brenes menciona que la Asamblea también se pronunció sobre el tema de Salud Alimentaria y nutrición se declara de importancia superior la salud alimentaria y la nutrición de los comedores estudiantiles haciendo un llamado en el impulso de las acciones contenidas en la política nacional de seguridad alimentaria y nutrición del 2011-2021 de la mano con el procedimiento de la Secretaría de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición y de los Consejos cantonales de la seguridad alimentaria y nutrición, al respecto, instan al Ministerio de Educación Pública a la revisión de los rubros alimentarios y la fundamentación del rebajo significativo en el presupuesto acorde a la situación demográfica y alimentaria que vive la niñez y adolescencia en nuestro país.

Finalmente menciona la convocatoria al recién nombrado representante de esta Junta Directiva ante el BANHVI para saber cuáles son sus proyectos, su posición sobre la política nacional de empleo joven por ejemplo.

Sara Cognuck indica que otra moción es el rechazo de la Asamblea de retrasar el protocolo de planeación de suicidios que hizo la Asamblea Legislativa, más como una llamada de atención, ya que se enfoca más en las edades de 18 a 35 y se olvida que también se abarca la parte etarea de la adolescencia.

ACUERDO N°18: Dar por conocido el Informe presentado por el señor Jonathan Brenes Bustos y solicitar al Señor Brenes Bustos los Proyectos de Ley que se tramitan bajo los siguientes expedientes: expediente N°19.708, expediente: N°19.720, expediente N°19.333. **ACUERDO UNANIME**

7.4 Foros y conversatorio sobre el tema de Universidades privadas.

Don Agustín menciona que ayer recibió una invitación sobre el tema de Universidades privadas lo cual le parece bien excepto que se hace un foro de esos temas y no había nadie de universidades privadas.

Jonathan aclara que desde el Consejo Nacional de Juventudes, en aquel momento con Doña Sonia Marta se pidió abrir un espacio en el Ministerio de Educación Pública con un sector de juventud de Universidades privadas para hablar sobre este tema y de esas reuniones es donde sale el tema del foro e indica que este foro no tiene recursos públicos, solamente los logos que ahí aparecen y Jessica Solís es de una Universidad privada para lo que Sara Cognuck

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



procede a ampliar sobre este tema.

La Directiva Cognuck indica que el grupo de estudiantes busca a la Directiva Ximena Obregón está tratando de organizar un foro con todos los Rectores de las Universidades privadas, CONESUP y con los estudiantes, estos últimos se eligen porque están detrás de la iniciativa, se elige a Paola y José María porque tienen proyectos legislativos respecto a Universidades privadas.

Sara menciona que está también el conversatorio de Derechos Humanos que responde a acuerdos que ya se habían tomado en Junta Directiva y se venían impulsando e indica que hicieron una sistematización que se la estarán remitiendo a Jenny Vargas, ya que el PANI les pidieron que si estaban trabajando algo también con adolescentes y ese día se tocaron también algunos temas con adolescentes y en ese conversatorio se eligieron a ellos más que todo por el boom mediático, donde se manejan los temas y que puedan presentar alguna línea que se viene trabajando en el país y los distintos abordajes se toma ya que ellos participaron en los puestos de toma de decisión y se toma en cuenta a Victoria Rovira ya que es la única joven expositora porque ha hecho un gran papel en el tema de Derechos de la Mujer y en el tema de la población trans.

Menciona que se tuvo una gran participación y solamente se recibió como crítica que no había alguien de discapacidad, ni de la comunidad afro a lo cual le indicaron que la Asamblea de la Persona Joven frecuentemente tienen actividades para personas con discapacidad, por ejemplo, lo que se está realizando con Desamparados inclusivo. Aclara que las actividades que realizan no son individuales, sino que son parte de un proceso de la Asamblea y que los quieren también trabajar aquí.

Doña Natalia hace una llamada de atención respecto a actualizar a la Junta por si llega información y saber de dónde viene y el tema de comunicación al final ya sea que este o no el logo si es invitado y participa en la mesa principal se está avalando lo que se está exponiendo.

Doña Margareth señala que llamó la atención lo del logo de representación ante Junta Directiva ya que esto responde a una iniciativa de las comisiones y de los directivos de la Asamblea de la Persona Joven pero no es como un acuerdo en firme de ahí que deberían traer los acuerdos específicos.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Menciona la importancia de tener un espacio de participación en la elaboración de la metodología y más allá de que aparezca el logo tener representación de este espacio, lo cual no fue posible. Por parte del Viceministerio de Juventud se han hecho consultas y se quiere hacer una actividad de alto nivel incluso uno de los acuerdos entre lo propuesto a la UNESCO fue que pudieran traer un especialista de Chile en tema de educación superior que pudiera hablar sobre modelos de educación y esto está dentro de una carta de entendimiento de acciones con la UNESCO por lo cual considero importante que esas acciones que van a involucrar el tema y que va a aparecer representantes de Junta Directiva.

Don Diego indica que si esto responde a un proceso anterior hay que comprender que estamos en un proceso distinto que se trabaja desde la Asamblea.

Don Agustín menciona que hay que tener cuidado que en los temas haya un balance de las diversas posiciones que hay sobre los temas.

8. Cierre de sesión.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y cincuenta minutos.

Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud
Presidente de la Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven

Jonathan Brenes Bustos
Representante de la
Asamblea Nacional de la Red
Consultiva de la Persona Joven
Secretario de Junta Directiva

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr